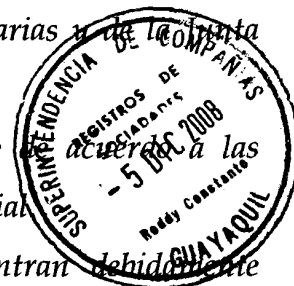


TILCI S.A.
INFORME DE COMISARIO
AÑO 2006

A los Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Compañías, y según la Resolución 92 - 1 - 4 -3 - 0014, expedida en octubre de 1992, presento a ustedes el presente Informe de comisario por el ejercicio que terminó en diciembre 31 de 2005, mediante el cual certifico que:

1. Los Señores Administradores de la compañía TILCI S.A., han cumplido con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de la Junta General de Accionistas por el año 2006.
2. Las convocatorias a Junta General se han realizado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto social.
3. Los expedientes de las Juntas Generales se encuentran debidamente aprobados, analizados y archivados.
4. Se efectuó además la evaluación de las normas ecuatorianas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros, tomando en consideración las partes pertinentes a las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de compañías. Considero que mi revisión provee una base razonable para sustentar mi opinión.
5. Por lo tanto, en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía TILCI S.A., a diciembre 31 de 2006 de acuerdo con las



normas ecuatorianas de contabilidad y de las disposiciones vigentes.
Dicha información proviene de los libros de contabilidad que mantiene la
compañía de conformidad con la ley.

Muy Atentamente,


Eco. Darwin Jimenez Vasquez

COMISARIO Mat. 3167

